CONTRATO N°046 /2017

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA CO IPTA 04/2017 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" ID N° 329.720

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.**, (**RUC N° 80027587-0**), domiciliada en Dr. Teodosio González y Tte. Bernabé González, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. AUSBERTO SALOMÓN GONZÁLEZ ACOSTA** con Cédula de Identidad N° 312.170, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2017 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.720**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2017 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 674/2017. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 783/2017.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	MEZCLADOR PARA BALANCEADOS	Con tolva con motor eléctrico de 1,5 HP como mínimo capacidad de producción de 300 Kg/hora como mínimo	Incomagri	Brasil	Unidad	Unidad	1	11.760.000	11.760.000
2	MAQUINA PICADORA	Triturador de forraje con enganche a tres puntos. Forrajera de 2 discos con 2 cuchillas para corte como mínimo. - Cubierta de una hoja de chapa de 6mm soportado por un chasis de ángulo - Con diferencial para aumentar la velocidad trasmitiendo a través de polea y correa - Zarandas para, maíz, coco y otros granos	Jf	Brasil	Unidad	Unidad	1	17.360.000	17.360.000
4	CLASIFICADORA DE SEMILLAS	Clasificadora de semilla: Para granos finos y gruesos a tractor para utilización de distintos tipos de semilla como ser Soja (1300 Kg/hora) arroz (500Kg/hora), trigo (600Kg/hora), como mínimo. Clasificadora de semilla con funciones de limpia, clasifica y normaliza las semillas con alta calidad. Capacidad de Limpia y clasifica las semillas a través de cuatro cedazos rotativos. También que Normalice las semillas clasificadas (previamente) en cuatro tamaños. Con sistema de aire que separa las impurezas leves. Con salida montado de fábrica con un conjunto de cedazos específicos para la clasificación de semillas a la que sea destinado y más un conjunto de cedazos suelto. Capacidad de clasificar semillas de soja, judías, maíz, sorgo, arroz, guisante, girasol, colza, trigo, avena, avena negra, nabo y otros. Con fácil utilización y manoseo, con sistema de cedazos auto limpiantes. Datos Técnicos: - Motor: 1,5 cv como mínimo	Grazmec	Brasil	Unidad	Unidad	1	36.176.000	36.176.000
5	SEMBRADORA ABONADORA	Doble hilera para granos finos y gruesos: de 6 líneas con espaciamiento y marcador de línea. La Sembradora deberá poseer chasis de viga tubular, discos dobles, o surcador en el abono y discos dobles en la semilla, distribución de abono por roscado helicoidal, siembra con precisión culturas de verano, sistema de rueda compactadora individual para cobertura de la semilla. Datos Técnicos mínimos requeridos: - Con Disco doble en el abono y en la semilla - Sistema de marcador de líneas manual - Portaherramientas con viga tubular de alta resistencia Rueda de compactación de hierro - Rueda para nivelamiento y control de profundidad - Depósito de semilla de 45 litros como mínimo - Disco cortador - Rueda de compactación de goma - Espaciamiento mínimo entre líneas (mm): 420 como mínimo - Profundidad de Trabajo (mm): 0 - 120 rango como mínimo - Nro de Líneas: 6	Baldan	Brasil	Unidad	Unidad	1	74.726.000	74.726.000

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

		- Ancho Total (mm): 4860 como mínimo - Ancho del Cabezal (mm): 3800 como mínimo - Para potencia del tractor (Hp) de : 85-90							
6	RASTRA ARADORA	Rastra Niveladora con 32 discos de 20" en dos series con 4 ejes conectado a 3 puntos. Con vigas tubulares de alta resistencia y elevado padrón, de alto rendimiento y versatilidad en operaciones de desterronamiento, nivelación del suelo, incorporación de herbicidas y preparación reducida. El sistema de transporte con llantas accionadas por control hidráulico. Que permita el control ideal de la profundidad de trabajo y agilidad en las maniobras y transporte. Datos Técnicos mínimos requeridos: - Diámetro de los Discos (ø): 20"-22" - Diámetro del Eje (ø): 1.1/4" - Profundidad de Trabajo (mm): 50-150 - Rodado: 50 - 150 - Número de Discos: 32 - Ancho de Trabajo: 2700 mm - Espaciamiento entre Discos (mm): 175 - Potencia del Tractor (Hp): 80-85	Baldan	Brasil	Unidad	Unidad	2	52.119.000	104.238.000
7	DESMALEZADORA	Con motor de 41,5 cc, Naftero con cuerda y cuchilla, Potencia de 2,01 HP, peso aproximado de 7,6 Kg como mínimo	Husqvarna	Suecia	Unidad	Unidad	10	4.113.000	41.130.000
9	MOTOSIERRA	De 50 cc o superior, potencia de 3,5hp como mínimo, con una velocidad máxima de 9.000 rpm o superior, capacidad del volumen de depósito de 0,68 l como mínimo, capacidad del tanque de aceite de 0,38 l como mínimo, a carburador, con bomba de aceite flujo regulable con sistema de ignición; garantía escrita de por lo menos 1 año y mantenimiento del bien durante dure la misma, garantía escrita de por lo menos 1 (un) año, en caso de defectos de fábrica (por una instalación deficiente por parte del vendedor; o instrucciones de uso redactadas en forma errónea), Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	Husqvarna	Suecia	Unidad	Unidad	4	4.479.000	17.916.000
10	MOTOBOMBA DE AGUA	hidroneumática eléctrica de uso domiciliar, monofásica de 0,5 HP, con capacidad de succión mínima de 8 metros, empuje de 30 metros, entrada y salida de 1", con caudal mínimo de 2.000 litros por hora, debe incluir el Kit de instalación (Tanque hidroneumático, manómetro, llave automática, válvula de retención)	Valco	Italia	Unidad	Unidad	2	650.000	1.300.000
11	MOTOBOMBA DE AGUA	naftero de 4 tiempos, mínimo de 3,5 HP, con entrada y salida de 3", con caudal mínimo de 25.000 litros por hora, con tanque de nafta, manguera de succión de 6 metros como mínimo y manguera de empuje de 6 metros como mínimo	Daewoo	Corea	Unidad	Unidad	2	2.125.000	4.250.000
13	MOTOR ELECTRICO	De 15 HP de 1400 RPM, como mínimo, trifásico, carcasa reforzada., de 380 de tensión como mínimo.	MSA	China	Unidad	Unidad	1	7.372.000	7.372.000
14	MOTOBOMBA DE AGUA	Eléctrico de 1,5 hp. Monofásico, como mínimo	Saer	Italia	Unidad	Unidad	2	2.389.000	4.778.000
		Proyecto CONACYT - 14 INV 109 "GERMOPLASMA POROTO"							
16	DESMALEZADORA	con motor de 41,5 cc, Naftero con cuerda y cuchilla, Potencia de 2,01 HP, peso aproximado de 7,6 Kg como mínimo	Husqvarna	Suecia	Unidad	Unidad	1	4.113.000	4.113.000

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Proyecto CONACYT - 14 INV 449 "PRODUCCION DE TOMATE"									
19	PULVERIZADOR MOTORIZADO.	Atomizador o pulverizador motorizado para productos líquidos o polvo. Capacidad de tanque de combustible de 1.7 a 2 litros. Cilindrada (cm³) de 62 a 65. Distancia de pulverización horizontal (m) de 12 a 15 metros. Peso (kg) de 10 a 15. Potencia (kW) de 2,8 a 3. Volumen de recipiente de 10 a 14 litros. Como mínimo.	Husqvarna	Suecia	Unidad	Unidad	1	4.857.000	4.857.000
20	MOTOBOMBA DE AGUA.	Motobomba De 1 HP, como mínimo para fluidos corrosivos.	Pedrollo	Italia	Unidad	Unidad	2	2.473.000	4.946.000
TOTAL Gs.(IVA incluido)									**334.922.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 334.922.000** (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones novecientos veintidós mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará según lo establecido en el punto 2 Plan de Entregas de la Sección III. Suministros Requeridos, conforme al siguiente cuadro:

Ítem Nº	Concepto	Cantidad	Fecha(s) Final(es) de Entrega de los Bienes
1	MEZCLADOR PARA BALANCEADOS	1	Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los **10 días corridos contados** desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede Central del IPTA, ubicado en la Avda. Mariscal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Adquisiciones y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA.
2	MAQUINA PICADORA	1	
4	CLASIFICADORA DE SEMILLAS	1	
5	SEMBRADORA ABONADORA	1	
6	RASTRA ARADORA	2	Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los **10 días corridos contados** desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede Central del IPTA, ubicado en la Avda. Mariscal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Adquisiciones y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA.
7	DESMALEZADORA	10	Entrega de los bienes adjudicados se realizarán dentro de los **10 días corridos contados** desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede Central del IPTA, ubicado en la Avda. Mariscal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Adquisiciones y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Funcionario Técnico asignado por el IPTA.
9	MOTOSIERRA	4	
10	MOTOBOMBA DE AGUA	2	
11	MOTOBOMBA DE AGUA	2	
13	MOTOR ELECTRICO	1	
14	MOTOBOMBA DE AGUA	2	
PROYECTO CONACYT 14- INV 109 "GERMOPLASMA DE POROTO"			
16	DESMALEZADORA	1	Entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los 10 días corridos contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede Central del IPTA, ubicado en la Avda. Mariscal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Adquisiciones y Suministros en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Técnico asignado por el Coordinador General Administrativo Financiero de Proyectos.
PROYECTO CONACYT 14- INV 449 "PRODUCCION DE TOMATE"			
19	PULVERIZADOR MOTORIZADO	1	Entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los 10 días corridos contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega será en la Sede Central del IPTA, ubicado en la Avda. Mariscal José Félix Estigarríbia Ruta II, Km 10,5 de la ciudad de San Lorenzo, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Departamento de Adquisiciones y Suministros en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio y supervisado por un Técnico asignado por el Coordinador General Administrativo Financiero de Proyectos.
20	MOTOBOMBA DE AGUA	2	

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.-

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al **0,1** % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de octubre y año dos mil diecisiete.

Dr. AUSBERTO SALOMÓN GONZÁLEZ A.
Presidente TRACTO AGRO VIAL S.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA

Tracto
Dr. Ausberto Gonzalez
Presidente